



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal 12 SEP 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO

RESOLUCION MUNICIPAL No. 60/2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 69 de fecha 12 de septiembre de 2024, se presentó el proyecto de Resolución Municipal que determina la abrogación de la Resolución Municipal N° 58/2024, en virtud al oficio presentado por la Directiva del Concejo Municipal de Colcapirhua, conforme a la invitación de la nota con CITE: CM – DESP-328/2024.

CONSIDERANDO:

El oficio presentado por la Directiva del Concejo Municipal de Colcapirhua, solicita abrogación de la Resolución Municipal N° 58/2024, con el fin de participar de la entrega de Obra Proyecto "Pavimento Rígido OTB Cielo Mocko y San José Reducto Distrito A" que se llevará a cabo el día jueves 12 de septiembre a horas 17:30 p.m. conforme a la invitación de la nota con CITE: CM – DESP-328/2024 del Ing. J. Nelson Gallinate Torrico Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

CONSIDERANDO:

El Parágrafo II del Artículo 8 de la Constitución Política del Estado establece que el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad.

El Artículo 283 establece que Los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Los Numerales 3 y 4, Parágrafo I, del Artículo 9 de la Ley N° 031 de 19 de junio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo y la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultura y social.

El Parágrafo I, del Artículo 4 de la Ley N° 482, de 09 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a. Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

El Numeral 4 del Artículo 16 de la misma Ley establece que en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas abrogarlas y modificarlas.





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

El Numeral 4 del Artículo 5 del Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua establece el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, dicta la presente:

JUSTICIA RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTICULO ÚNICO. - Se **ABROGA** la Resolución Municipal N° 58 de fecha 10 de septiembre de 2024, en virtud a la nota con CITE: CM – DES-328/2024 del Ejecutivo Municipal de Colcapirhua, que invita a los Concejales de este Ente Deliberante a la entrega de Obra Proyecto "Pavimento Rígido OTB Cielo Mocko y San José Reducto Distrito A" que se llevará a cabo el día jueves 12 de septiembre a horas 17:30 p.m.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Javier Esteban Ferrafino
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Nardy Eue Gutiérrez Ernani
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA